Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Decreto de 16 de Septiembre de 1760: p.a recivir à d.n Pedro Vermz

En la Villa de Zieza en diez, y seis de Septiembre de mill setezientos, y sesenta: Los Señ.s D.n Joseph de Rada Cav.o del orden de Santiago, Capitan de Dragones de la Reyna Gov.or y Justicia mayor de esta Villa, y Partido por su Mag.d D.n Diego Marin, y Matheos, theniente de fiel Executor, Digo de Alguazil mayor, D.n Diego de Rueda, y Valcarzel nuevo acrezentado, y d.n Mathias Antonio Marin Blazquez, y Moya fiel Executor Rex.res Conzejo, Justicia y Regim.to de esta Villa, estando juntos en su Aiuntam.to para tratar, y Conferir lo perteneziente al servicio de ambas Mag.s bien, y Utilidad de esta Repp.a acordaron lo sig.te

En este Aiuntamiento por uno de nosotros los Infrascriptos Escrivanos se ha echo saver una real Zedula despachada en S.n Ildefonso à diez, y nueve de Agosto que paso de este año, refrendada por D.n Martin de Lezeta Secret.o del Rey nro S.or y firmada de su real Mano à favor de d.n Pedro Vermudez, y Marin para el uso, y exercizio del Oficio de Regidor que sirvio D.n Joseph Alvarez de Aledo, que la Copia